

# EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscripcion.
SAN NICOLÁS—35.	Y único punto de suscripcion. <i>Palacio, n.º 47.</i>	Por trimestre. 1 1/2 pesetas Por semestre. 2 1/2 » Por un año. 5 »

## REDACTORES.

D. José Rullan Pbro.—D. José Matheu.—D. Bartolomé Danús.—D. Antonio Umbert.—  
D. Damian Boatella.—D. Jaime Gari.—D. Antonio Vadell.—D. Miguel Quetglas.—D. Juan  
Benejam.—D. José M.º Balaguer y D. Matias Bosch.

## ESCENAS DE LA PREOCUPACION.

### II.

Antes de seguir nuestras exploraciones por el campo en que la preocupacion ejerce, y por desgracia continuará ejerciendo, su maléfica influencia en mal de la sociedad, debemos advertir á nuestros lectores, que ninguna de las escenas que hemos descrito y describiremos en adelante pasa en el pueblo donde vivimos, no porque deje de tener su historia particular, sino por la razon sencillísima que todos comprenderán. Hecha esta salvedad, volvamos á la escuela.

Fijémonos en lo que pasa durante la visita de inspeccion en el pueblo A. de la provincia N., (no porque creamos que en las ciudades la primera enseñanza esté más libre de preocupaciones y más atendida que en el campo, apesar de hallarse á la vista de las primeras autoridades del ramo). El señor Inspector se hace anunciar anticipadamente por un itinerario que se publica en el Boletín oñcial á fin de que llegue á conocimiento de las Juntas locales, (1) en su consecuencia, la de cada pueblo en el dia señalado, se halla dispuesta y aparejada para celebrar sesion. Como si dijéramos para formar causa y pronunciar un fallo tremendo contra los Profesores que se hayan apartado un ápice de la ley.

Allí veremos: que si el Maestro ha cumplido su deber; si ha tenido la fortuna de poder mirar con desprecio ese cúmulo de misérias que impiden el bien estar de los pueblos y hasta les hacen indignos de la libertad que á manos llenas se les prodiga; si se halla revestido de la gran virtud llamada amor al retiro y fortificado por ella, se ha sepultado en la escuela, no saliendo al aire libre más que algunas horas en

(1) Esto se hacia en otros tiempos en que no teniamos la *dicha* de que estuviera al frente de la Inspeccion el actual Inspector.—N. de la R.

los días de precepto para dar ejemplo de su religiosidad; si no ha molestado á sus alumnos exigiéndoles una mísera retribucion; si no se ha negado á copiar repartos, empadronamientos, listas electorales y otras frioleras durante los momentos de imprescindible descanso, gratuitamente como se supone; si ha satisfecho puntualmente las exigencias de los vecinos que día y noche le molestan con la escritura de cartas, lectura de papeles y consultas sobre si deben pagar ó no una legítima, satisfacer ese crédito ó cumplir aquella contrata; si se contenta con su casa habitacion y local; casi podemos asegurar que dicho funcionario regresará de la visita sin haber celebrado junta por falta de vocales. En el momento más solemne en que se debia dar un testimonio de gratitud al modesto Profesor que tanto se desvela en bien del pueblo, tal vez no recibirá más premio que el nuevo trabajo de extender un acta en que se suponga la celebracion de la Junta y sacar despues una copia para llenar el expediente. De ahí que si algun dia el Maestro necesita acreditar sus buenos servicios en la carrera, no se le podrá librar certificacion por falta de justificativos, porque: ó no existen actas ó nada dicen. Hé aquí un mártir de la paciencia, una víctima de la preocupacion, que nadie compadece y solo Dios le hará justicia.

Sigamos la excursion y acompañemos al señor Inspector al pueblo B. Supongan nuestros lectores un villorrio con Ayuntamiento creado muy posteriormente al decreto de las Córtes del año 12. En él la Escuela se halla en manos de un jóven de robustez á toda prueba; todavía bullen en la imaginacion del nuevo Mentor los bellos ideales de que se ha empapado con la continua lectura de tratados pedagógicos. No hace un año que obtuvo la escuela por oposicion y ha cambiado ya completamente los agrestes modales que halló en sus nuevos discípulos; ninguna muger se le queja de que le rompan los barreños, los cántaros ó el cuenco que deja junto al brocal del pozo en su corral, como sucedia antes á causa de las furibundas pedreas á que se entregaban los muchachos de la Escuela al salir ó antes de entrar en ella. La mayor parte de los niños llevan la cartera atestada de libros, conforme á las exigencias de nuestra complicada legislacion, y se han celebrado varios exámenes en cuyos actos se ha demostrado que Maestro y discípulos cumplan con su deber. Todos los padres están agradecidos al Maestro, no solo por lo bien que instruye á sus hijos, si que tambien porque les enseña á ayudar la misa y acompaña á confesar, como debe, y en los días de fiesta da vida al coro de la iglesia con su buena voz y aventajados conocimientos en la música.

Pero ese modelo de maestros dispone de una pésima casa habitacion y peor local de escuela. Es amigo del Secretario, ó así lo cree, porque le ha puesto algunas actas en limpio y á veces le ayuda en el despacho de la Secretaria, y la Secretariesa (eso es algo prosaico) alaba al Maestro y su Escuela porque la trata de V. apesar de llevar rebosillo y haber ido, cuando soltera, á segar en los campos de un tio del Maestro.

Cree tambien ser amigo del Alcalde, fundado en que siempre que va á pedir permiso para ausentarse y no le halla en casa, por estar labrando en la *cuarterada*, la Alcaldesa (perdonen nuestros lectores la tecnicidad) se lo da en nombre de su esposo, y cuando se ha marchado dice despues á sus vecinas que el Maestro es tan atento que nunca pasa por delante de ella sin quitarse el sombrero. Como se figura igualmente que todas las personas que trata le igualan en sencillez y rectitud, á la llegada del señor Inspector le informa que el terreno está preparado para abordar la cuestion sobre construir un nuevo local. El inocente no ha conocido todavia que su amigo el Secretario no es, ni tan delicado de conciencia, ni tan cándido como debiera; ignora lo que son intrigas de pueblo y continua haciéndose ilusiones sobre los mayores progresos que hará su Escuela tan luego como se vea instalada en un local de excelentes condiciones pedagógicas.

Se gira la visita y todo va bien; se reuna la Junta y el Inspector demuestra á los vocales la necesidad de construir un local de nueva planta etc., etc. Nadie le interrumpe por largo que sea su razonamiento. Si algun vocal hace movimientos de cabeza, que al parecer afirman que si, es que duerme; aunque no dejan de oponer dificultades para la realizacion del proyecto recomendado por el Inspector, el Secretario las allana todas con decir que se dará cuenta al Ayuntamiento; se levanta el acta, firman y allí se queda el proyecto.

Pasan dias y más dias sin que el celoso Maestro vea empezar las obras del suspirado local. Sabe que el proyecto no salió de su embrion y entonces pone en juego todas sus buenas relaciones con los concejales y hasta logra interesar en su favor á las dos señoras de que nuestros lectores tienen ya noticia. Se reune el Ayuntamiento con su mayoría de contribuyentes y aquello es la mar. El Secretario que ocultamente ha tenido buen cuidado de quitar la brújula y el timon al buque que gobierna para que se estrellase, cuando todo está perdido, se ofrece á sacarlo á puerto de salvacion por medio del siguiente recurso: el local, dice, por ahora no puede construirse y es preciso acallar las quejas del Maestro: propongámosle que si el se allana á pagar diez duros anuales por espacio de cinco años pára ayuda del alquiler de la casa de la Plaza podrá pasar desde luego á ocuparla, y en cambio el Ayuntamiento en dicho plazo construirá la casa y local proyectados. Todos aprueban el pensamiento; el Maestro hace el sacrificio y pasa á habitar una vivienda más cómoda mediante el exceso de alquiler que paga al propietario de la casa, confiando pasar desde allí á un nuevo palacio; pero el cándido ha dejado de advertir que el Secretario no habia continuado acta del contrato. Pasan los cinco años y el propietario pide la casa para propia habitacion. ¿A que no adivinan Vds. el resultado de los sacrificios personales y pecuniarios del Maestro? Pues yo se lo diré. Oigan Vds. la siguiente comunicacion: «Prevengo á V. que dentro de tercero dia desocupe la casa que habita y pase á habitar la de la calle

Santa núm. 2, al efecto alquilada por cuenta de este Municipio. Dios guarde etc.»

Debemos advertir á nuestros lectores que la nueva habitacion del Maestro acaba de ser desocupada, parte por un almacén y parte por una manada de cerdos y cabras.

Si en esto no se ve la mano de la preocupacion, venga Dios y lo diga.

JOSÉ RULLAN PRO.

Dice el Boletín oficial de la provincia número 1858, correspondiente al día 11 del mes actual, que por Real órden de 18 de Diciembre pasado, se ha resuelto: *que la capacidad ó cabida de la cuarta, medida antigua de Mallorca para vinos, equivale á un litro y veintiseis mililitros. (1'026 l.)*

Mucho nos hemos alegrado de tan importante aclaracion, no solo por haber venido á imponer silencio á los innumerables disgustos y disputas que ofrecian esa infinidad de equivalencias que, de una manera tan poco racional como estudiada, se habia querido dar á la espresada *cuarta*; sino que, por lo que este asunto se roza con la enseñanza del nuevo sistema de pesas y medidas en nuestras escuelas, en lo sucesivo, sabremos á que atenernos para enseñar, en la materia, la verdad á nuestros alumnos.

Felicitemos, por tanto, á nuestro particular amigo y compañero de redaccion Sr. Matheu y Fórster, maestro de Lluchmayor, por la satisfaccion que puede caberle de haber visto que la Superioridad, mediante la declaracion que acaba de hacer, ha venido á confirmar que la equivalencia que, él antes que otro alguno, dió á la *cuarta*, al publicar el *Cuadro sinóptico* que, en 1873, publicó, como saben nuestros lectores, era la que realmente y con propiedad le correspondia.

Hacemos esta aclaracion en obsequio de la verdad, y porque las circunstancias de aquel entonces nos la exigen.

Tenemos á la vista el primer número de este año del acreditado periódico *La Bordadora*, de cuyas condiciones tienen ya noticia nuestros lectores, como la teníamos tambien nosotros y sin embargo hemos quedado agradablemente sorprendidos al considerar realidad lo que á primera vista parece imposible que, por el insignificante precio de 12 l[2] pesetas anuales, pueda darse tanto escogido material como ofrece el espresado periódico. No es extraño, pues, que de cada día vaya aumentando la suscripcion, especialmente entre las Maestras, que, en *La Bordadora* tienen, ademas de la parte literaria y recreativa, un seguro guia para multitud de trabajos de bordados tan escogidos como numerosos. He aquí el sumario de este número y por él podrán convencerse nuestras lectoras que no es exageracion cuanto llevamos manifestado.

*Sumario.*—Del Arte en la educacion de la mujer, por *D. S. Brugarolas.*—Consideraciones especiales acerca algunos bordados de utilidad y adorno, por *D.<sup>a</sup> D. Martí de Detrell.*—Labores, por las *señoritas Gimperá.*—Bordados fáciles, por *D. S. Brugarolas.*—Explicacion del pliego de dibujos,—Pliego de labores de croichet.—Revista de Artes, por *D. P. Beltran.*—Noticias bibliográficas.—Cartas íntimas, por *Fernanda.*—Variedades.—Miscelánea.—El Monasterio de Calatayud, por *D.<sup>a</sup> M. de Pallars y Guillot.*—El corazon perdido, barcarola, por *D.<sup>a</sup> Josefa Massanés.*—El Invierno, por *D.<sup>a</sup> P. P. de Sanjuan.*—Agonía, serenata, por *D.<sup>a</sup> Dolores Monserdá.*—A Pilar, por *D.<sup>a</sup> T. Ravella de Gonzalez.*—El Ajedrez, série progresiva de problemas, por *D. A. Pallardo.*—Geroglífico.—Pliego de dibujos para bordados.—Pliego de labores de croichet y tapicería, por *D. J. de Ferrán,* y *D. P. Beltran.*—Pliego de Música, por *D.<sup>a</sup> Inés Armengol de Badía.*

Hace pocos dias decíamos que la Direccion general de instruccion pública habia nombrado Regente de la Escuela práctica Normal de niñas de Badajoz á la opositora colocada en *segundo lugar.* En el mismo dia dijimos que tambien se aseguraba haber sido nombrado Maestro de Berga el que ocupaba el NOVENO LUGAR en la propuesta. Hoy podemos asegurar que para proveer la Escuela de San Andrés de Palomar se ha elegido al que entre los aspirantes ocupaba EL NÚMERO DOCE.

¿Quién procede mal, los tribunales de oposicion, las Juntas ó los que hacen los nombramientos? Nosotros felicitamos á los agraciados; pero deseáramos que no ocurrieran estas divergencias de criterio, hijas de una idea que no calificamos. En cambio los Maestros cuyo nombramiento dependa del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad pueden estar sin cuidado, siempre que ocupen los primeros lugares y las Juntas hayan hecho las propuestas de conformidad con las disposiciones vigentes. *(El Monitor.)*

Bajo el epígrafe «Higiene de la vista,» leemos en la *Gaceta Médica de Cataluña* el siguiente escrito debido al distinguido oculista doctor Carreras y Aragón.

«Estudiando las causas que pueden explicar el aumento de miopes en Francia, Javal en la «Sociedad Biológica de Paris,» en la sesion del 14 de Diciembre pasado, hizo una importante comunicacion, de la cual dedujo las siguientes conclusiones: 1.<sup>o</sup> Que la iluminacion debe ser suficiente en las Escuelas. 2.<sup>o</sup> Que los caracteres han de ser bien visibles, es decir claros, y sobre papel amarillento; y 3.<sup>o</sup> Que deberia darse á los editores una regla para la ajustacion del impreso, á saber, que las lineas de seis centímetros de longitud, son las más convenientes, por fatigar ménos la vista. En España hemos notado asimismo un

aumento de la miopía en los escolares, y lo atribuimos principalmente, como tendremos ocasion de probarlo: Primero, al descuido con que se permite establecer institutos de enseñanza en cualquier local, sean cuales fueren sus condiciones higiénicas, sin que los Inspectores atiendan al número de alumnos que han de albergar, ni á la clase, ni cantidad de luz que reciben ni á la disposicion de las mesas de estudio; ni á muchas otras circunstancias á cual más importante: y Segundo, á no exigirse, para declarar oficialmente de texto á las obras admitidas como tales, ciertas condiciones materiales y tipográficas, entre las cuales incluyendo las indicadas perfectamente por Javal relativas al tinte amarillento del papel, visibilidad de los caracteres, longitud de las líneas, podrian añadirse cierto esmero en la impresion, para que los interlineados de una página no correspondan á los del dorso, y empleo de una clase de papel que no difunda la tinta de una cara á otra. Cuando el gobierno tenga en cuenta estas disposiciones y se atienda á ellas ampliándolas en lo que sea posible, habrá dado un gran paso para contribuir á la disminucion de la miopía en nuestra patria.»

---

Para tener á nuestros lectores al corriente de cuanto sobre el Congreso Pedagógico se disponga vamos á transcribir á nuestras columnas lo que encontramos en *La Defensa*, periódico que ha principiado á publicarse por la Academia de Maestros de Madrid.

Los cuatro siguientes sueltos son del citado periódico.

---

La Comision organizadora del proyecto del Congreso pedagógico la forman los señores siguientes: D. Juan Herrero y Moreno, D. Eugenio C. España, D. Dionisio Caldevilla, D. Agustin Salmeron, D. Vicente Regulez, D. Manuel Cortés, D. Bonifacio Castellanos, D. Cayetano Collado, D. Mateo García, D. Manuel Ondaro, D. Francisco Fraile, D. Francisco Rodriguez Carrasco, D. Regino Cruz Comendador, don Diego Vidal, D. Lucas Zapatero, D. Galo Goya.

Esta Comision, en nombre de la Academia de Maestros de Madrid, solicita y confiadamente espera el apoyo y adhesion de todos los amantes de la enseñanza y del prestigio del Magisterio.

---

La Comision nombrada por la Academia de Maestros de Madrid, con encargo de hacer los trabajos preparatorios para la celebracion de un Congreso pedagógico, ha tenido varias sesiones, acordando en la última el nombramiento de una Sub-comision formada por los señores Regulez, Vidal y España, encargada de redactar el proyecto de Circular que debe dirigirse á los Maestros, invitándolos á celebrar el citado Congreso, el cual—de paso sea dicho—nadie ha pensado convocar en

el mes pasado, despues de publicada esta REVISTA, única competente para publicar el pensamiento de la Academia, iniciadora de este proyecto, tal como ella le concibe.

---

La Comision encargada de convocar al Congreso pedagógico, deseosa de inspirarse, no tan solo en la idea de la Academia de Maestros, á quienes representa, sino tambien en la opinion del Magisterio, para explanar y dar forma al proyecto, recibirá con gusto en esta Redaccion cuantas observaciones se le remitan, y se hará eco de la opinion de la prensa en este asunto, abriendo al efecto una seccion especial, con el título de «Ecos de la opinion pública,» donde se insertarán los escritos de interés palpitante con relacion al Congreso pedagógico.

---

Pasaríamos la plaza de ingratos si no hiciéramos mencion de la respetable parte de la prensa profesional y política que, al nacer en la Academia de Maestros de Madrid la idea del Congreso, comenzó á elogiar el pensamiento, y en particular de los periódicos que hoy recordamos, cuales son *El profesorado de Granada* y *El Imparcial*, que en su último Lunes publicó un razonado y bien escrito artículo sobre el asunto, debido á la pluma del señor Fons, y el cual publicaremos en el segundo número en la seccion que abriremos al efecto, pues lo creemos digno de ser conocido por el Magisterio.

---

## Disposiciones oficiales.

---

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### CIRCULAR.

Ha llamado la atencion del Gobierno de S. M. el hecho de que varios ayuntamientos han convertido en cuarteles para alojar las tropas de su guarnicion los locales que ocupaban sus escuelas públicas de niños; y que algun otro tiene proyecto de instalar á la Guardia civil en la casa destinada á escuela de niñas, adquirida con subvencion del Estado. No desconoce el Gobierno que al tomar estas medidas los Ayuntamientos se fundan en la autorizacion que les concede el artículo 72, caso 8.º, de la ley Municipal vigente; reconoce asimismo que no debe negarse á las Corporaciones municipales el derecho de disponer de los edificios de su propiedad; pero considerando que es preciso tambien impedir que esta facultad degenerere en abuso, y lo habrá precisamente en todos aquellos casos en que se prive á las escuelas de los locales en que se hallan convenientemente instaladas para llevarlas á otros que no reúnan las mismas ó mejores condiciones; atendien-

do á que tanto el Gobierno, como las Corporaciones municipales, están en el deber de dar toda la preferencia posible al servicio de la instrucción pública, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por el Ministerio de Fomento, ha tenido á bien mandar:

1.º Los Ayuntamientos no podrán disponer de los edificios destinados á escuelas, trasladándolas á otros locales sin que ántes hayan habilitado estos convenientemente para su instalacion inmediata.

2.º Los locales á que serán trasladadas las escuelas habrán de reunir las condiciones pedagógicas é higiénicas que su destino requiera, y serán iguales por lo ménos en número y capacidad á los que ántes ocupaban.

3.º No se llevará á efecto la traslacion de las escuelas sin que préviamente sean reconocidos los nuevos locales por el Arquitecto provincial y por el Inspector de primera enseñanza, los cuales informarán á la Junta de Instrucción pública respecto si hay inconveniente en la traslacion.

4.º Con vista del dictámen de ambos funcionarios, las Juntas provinciales expresadas concederán ó negarán, segun corresponda, la autorizacion para trasladar las escuelas. En caso negativo podrá el Ayuntamiento acudir ante el Ministerio de Fomento por conducto del Gobernador

5.º En ningun caso sin autorizacion especial del Ministerio de Fomento podrán los Ayuntamientos disponer de los edificios de Escuelas construidos en todo ó en parte con subvencion.

De Real orden lo digo á V. S., para su conocimiento y estricto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1878.—Romero y Robledo.—Sr. Gobernador de la provincia de....

---

## ANUNCIOS.

---

### NUEVO DICCIONARIO

*Mallorquin-castellano-latin, por el Doctor D. Juan José Amengual, abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad.*

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Se ha repartido la entrega 32 en la que termina el Tomo primero con la letra E, y empezamos el 2.º con la letra F.

Los Sres. que quieran suscribirse de nuevo podrán tomar el primer tomo encuadernado con elegantes cubiertas, en la inteligencia que de no hacerlo antes del 31 de marzo no tendrán derecho á la gran rebaja que tenemos ofrecida de mitad de precio de las entregas que pasen de las 45.

Se suscribe en el Centro de suscripciones de Francisco Puigredon calle del Conquistador números 22 y 24.

---

Imprenta de Bartolomé Rotger.